	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO.MC-CSR-CBC- 002-2026 DE 2026	V.03

OBJETO	Suministro de insumos alimenticios para la preparación de las comidas en el casino del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS NIT. 900864956-8	CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES	
CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

RICARDO LOPEZ MARTINEZ
EVALUADOR JURIDICO

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO.MC-CSR-CBC- 002-2026 DE 2026	V.03

OBJETO	Suministro de insumos alimenticios para la preparación de las comidas en el casino del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar

Proponente nro.		Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS NIT. 900864956-8				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.

	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	**SÍ**
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	**N.A.**
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	**SÍ**
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	**SÍ**
6.2	Objeto social relacionado	**SÍ**
6.3	Facultades	**SÍ**
6.4	Constitución y vigencia	**SÍ**
6.5	Tamaño	**SÍ**
6.6	Domicilio	**SÍ**
6.7	Otros	**SÍ**
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	**SÍ**
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	**SÍ**
8.2	Renovación	**SÍ**
8.3	Firmeza	**SÍ**
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	**SÍ**

	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	**SÍ**
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	**SÍ**
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	**SÍ**
11.1.	Revisor fiscal (RF)	**SÍ**
11.2	Documento de identificación del RF	**SÍ**
11.3	Tarjeta profesional del RF	**SÍ**
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	**SÍ**
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	**SÍ**
12.1	Expedición	**SÍ**
12.2	Tomador	**SÍ**
12.3	Asegurado	**SÍ**
12.4	Objeto del proceso	**SÍ**
12.5	Valor amparado	**SÍ**
12.6	Vigencia	**SÍ**
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	**SÍ**
12.8	Validación de autenticidad	**SÍ**
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	**SÍ**
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	**SÍ**

	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	**SÍ**
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	**SÍ**
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**SÍ**
	NOTA	
18	Certificado REDAM	**SÍ**
	NOTA	
19	CONTRATO DE PROMESA DE PROVEEDURÍA	**SÍ**
	NOTA	

	NOTA	
21		**N.A.**
	NOTA	
22		**N.A.**
	NOTA	
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294318261

PIB
14:44:32

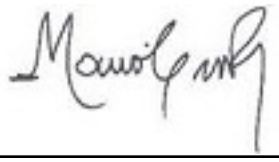
Bogotá DC, 14 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA CAMILA ALVAREZ TAMARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065845608:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294318159

PIB
14:43:34

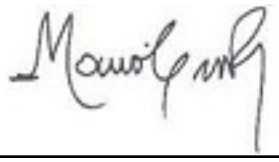
Bogotá DC, 14 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008649568:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de abril de 2026, a las 14:41:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065845608
Código de Verificación	106584560826041414144144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de abril de 2026, a las 14:42:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008649568
Código de Verificación	900864956826041414422 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:49:28 horas del 14/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1065845608,** Apellidos y Nombres **ALVAREZ TAMARA ADRIANA CAMILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA** , con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:46:46 PM horas del 14/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1065845608**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ TAMARA ADRIANA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Gobierno de Colombia

REDAM

Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Campo código de

Código de verificación

TMC8SE957H

Pregunta de seguridad

¿ Qué color es ☐ ?

amarillo

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1065845608 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 18 febrero 2026, 10:55 am

VER PDF ACEPTAR

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/04/2026 02:47:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1065845608** y Nombre: **ADRIANA CAMILA ALVAREZ TAMARA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138212184** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 900864956GLOBALSOLUTIONCOMPANYCOLOMBIAS.A.S. no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2026-04-14

Generado por : OMAR EFREN VARGAS MEJIA

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web https://certificadoempresarios.sena.edu.co/ enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 1930644161 y el Número de Certificado: 488595

@SENAComunica
www.sena.edu.co

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS TECNICOS PROCESO NO. SASI-CSR- CBC-001-2026 CUYO OBJETO ES:
Suministro de insumos alimenticios para la preparación de las comidas en el casino del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar.

Valledupar – Cesar, 15 de abril de 2026.

Señor,
ISMAEL ENRIQUE VAN-STRAHLEN PEINADO
Subdirector (e) de Centro CBC

Asunto: Evaluación requisitos técnicos proceso **No. SASI-CSR- CBC-001-2026 CUYO OBJETO ES: Suministro de insumos alimenticios para la preparación de las comidas en el casino del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar.**

Se evalúan en la parte técnica **SASI-CSR- CBC-001-2026** así:

PROPONENTE – GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS NIT. 900864956-8:

REQUISTOS TECNICOS		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: *Los bienes y servicios solicitados deben de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.*	**CUMPLE**	
REQUISITOS LEGALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
De acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a las Resoluciones 2674 de 2013, 3168 y 719 de 2015**.**	**CUMPLE**	

Carne y productos cárnicos: • *Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos.* • *Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.* • *Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos.* • *Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente*	**CUMPLE**	
Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. • *Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos.*	**CUMPLE**	
Para el Caso del Conductor se deberá entregar: •*Certificación de manipulación de alimentos* •*Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos.* •*Licencia de Conducción* •*Registros de limpieza y desinfección del vehículo.* •*Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.*	**CUMPLE**	

Para el Transporte de los Alimentos Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.		
Opción 1: ***1.*** *Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST* ***2.*** *Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.* ***3.*** *Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.* **Opción 2:** ***1.*** *Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST* ***2.*** *Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.* ***3.*** *Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.* *****Nota****: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%*	**CUMPLE**	

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS.

CONCLUSION: Hecha la revisión de la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos, según la evaluación realizada, el estado de cumplimiento se evalúa así:

PROPONENTE	**GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS NIT. 900864956-8**	**CUMPLE**



MARTIN EMILIO MENDIVIL GAMERO
Evaluador Técnico
Instructor G18
Centro Biotecnológico del Caribe
Regional Cesar
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)



Aida Fernández Gutiérrez
Profesional de Apoyo y SST Evaluadora SST

CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR

INFORME DE HABILITACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SASI-CSR-CBC-001-2026

Suministro de insumos alimenticios para la preparación de las comidas en el casino del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar

PRESUPUESTO OFICIAL **507,869,297**

Valledupar, 14-04-2026

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA: El informe se realizó de acuerdo Artículo 2.2.1.1.1.5.3 y parágrafo transitorio del ARTICULO 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021 y numeral 5.2.3.3. estudios previos.

ITEM	PROPONENTE	RUP VIGENTE	INFORMACION DE EXPERIENCIA SEGÚN EL RUP VIGENTE				EVALUACION	
			PRESENTA EL FORMATO DE EXPERIENCIA	ES EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS	CUMPLE CON EL % DE CODIGOS UNSPSC SOLICITADOS (32 de 64)	EL contrato es igual o superior al 100% del Presupuesto oficial en SMMLV (327)	HABILITADO	No. Consecutivo en e el RUP
1	GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA S.A.S. NIT. 900864956-8	SI	SI	NO CERTIFICA	SI	SI	SI	22

El resultado de la Evaluación de requisitos habilitantes de experiencia de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 y parágrafo transitorio del ARTICULO 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021 y numeral 5.2..3.3. estudios previos del proceso es el siguiente:

El proponente GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA S.A.S. NIT. 900864956-8 cumple con los requisitos habilitantes de experiencia solicitados en los documentos del proceso. Por lo tanto, queda habilitado en el presente proceso contractual.

Genry Bolaño Villazón
Evaluador Financiero y Organizacional

CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR

INFORME DE HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SASI-CSR-CBC-001-2026

Suministro de insumos alimenticios para la preparación de las comidas en el casino del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar

PRESUPUESTO OFICIAL **507,869,297**

Valledupar, 14-04-2026

El ofrente ostenta la calidad de Mipyme del domicilio de ejecución del contrato

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: El informe se realizó de acuerdo Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 y numeral 5.2.4. del anexo del pliego de condiciones definitivo.

ITEM	PROPONENTE	RUP VIGENTE	AÑO FISCAL EVALUADO	INFORMACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS							ANALISIS FINANCIERO			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		EVALUACION	
				ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	GASTOS INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	INDICE DE LIQUIDEZ (IL) = ≥ a 1,28	NIVEL ENDEUDAMIENTO = ó < 52%	RAZON DE COBERTURA E INTERESES = ≥ a 6.17	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO ≥ a 8%	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS ≥ a 8%	HABILITADO	PAG RUP
1	GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA S.A.S. NIT. 900864956-8	SI	2025	2,969,989,729	463,320,558	2,993,165,823	1,063,320,558	1,929,845,265	-	531,126,296	6.41	35.52	IDERT	27.52	17.74	SI	239-240

El resultado de la Evaluación Financiera y organizacional de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 y numeral 5.2.3.1.1 y 5.2.3.1.2 del del pliego de condiciones definitivo del proceso es el siguiente:

El proponente GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA S.A.S. NIT. 900864956-8 cumple con los requisitos habilitantes financieros y de orden organizacional solicitados en los documentos del proceso. Por lo tanto, queda habilitado financiera y organizacionalmente en el presente proceso.

Genry Bolaño Villazón

Evaluador Financiero y Organizacional

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
PROCESO NRO. NO. PROCESO No. SASI-CSR- CBC-001-2026.

OBJETO: Suministro de insumos alimenticios para la preparación de las comidas en el casino del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar.

Valledupar – Cesar, 14 de ABRIL de 2026.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIAR	ESULTADO
GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS NIT. 900864956-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:

El Comité Evaluador designado mediante Resolución 20-9114-00198 del 14 de abril de 2026, recomienda al subdirector (E) del Centro Biotecnológico del Caribe del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, informar sobre la evaluación del proceso contractual de la Convocatoria Pública de selección abreviada por subasta inversa electrónica no. SASI-CSR- CBC-001-2026.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia. gbolano@sena.edu.co memendivil@sena.edu.co agfernandez@sena.edu.co rlmartinez@sena.edu.co

Elaboró: Ricardo López Martínez– Evaluador Jurídico

Comité Evaluador subasta inversa electrónica no. SASI-CSR- CBC-001-2026 – Insumos alimenticios 2026 Pública

Resumir este correo electrónico



Ricardo Lopez Martinez

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Ismael Enrique Van-Strahlen Peinado; Martin Emilio Mendivil Gamero; Genry Alberto Bolaño Villazon; **y 2 más**

Mar 14/04/2026 16:38

Evaluación Jurídica SASI-CSR...
1 MB

Más del 75% de los destinatarios ha abierto este correo.
Ver más conclusiones Comentarios

Buena tarde.

Cordial saludo.

Adjunto envío informa de evaluación jurídica del proceso **no. SASI-CSR- CBC-001-2026 – Insumos alimenticios 2026**

Cordialmente,

Comité Evaluador subasta inversa electrónica no. SASI-CSR- CBC-001-2026 – Insumos alimenticios 2026 Pública

Resumir este correo electrónico

M

Martin Emilio Mendivil Gamero

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Ricardo Lopez Martinez; Ismael Enrique Van-Strahlen Peinado; Genry Alberto Bolaño Villazon; Ivan David Cabarcas Maestre; **y 1 más**

Mar 14/04/2026 16:52

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 11/04/2036 16:52

INFORME DE EVALUACION T...
55 KB

Buenas tardes,

Adjunto documento de viabilidad técnica debidamente firmado del proceso en referencia.

Quedo atento,

Comité Evaluador subasta inversa electrónica no. SASI-CSR- CBC-001-2026 – Insumos alimenticios 2026 Pública

Resumir este correo electrónico

I Ivan David Cabarcas Maestre

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Martin Emilio Mendivil Gamero; Ricardo Lopez Martinez; Ismael Enrique Van-Strahlen Peinado; Genry Alberto Bolaño Villazon; Aida Gisela Fernandez Gutierrez

Mar 14/04/2026 17:02

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 11/04/2036 17:02

Buenas tardes,
En el presente proceso de contratacion no aplican criterios y/o requisitos ambientales ni de energía.

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y DE EXPERIENCIA subasta inversa electrónica no. SASI-CSR-CBC-001-2026 – Insumos alimenticios 2026

Resumir este correo electrónico

G Genry Alberto Bolaño Villazon

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Ismael Enrique Van-Strahlen Peinado; Ricardo Lopez Martinez; Martin Emilio Mendivil Gamero; Ivan David Cabarcas Maestre; y

Mar 14/04/2026 19:31

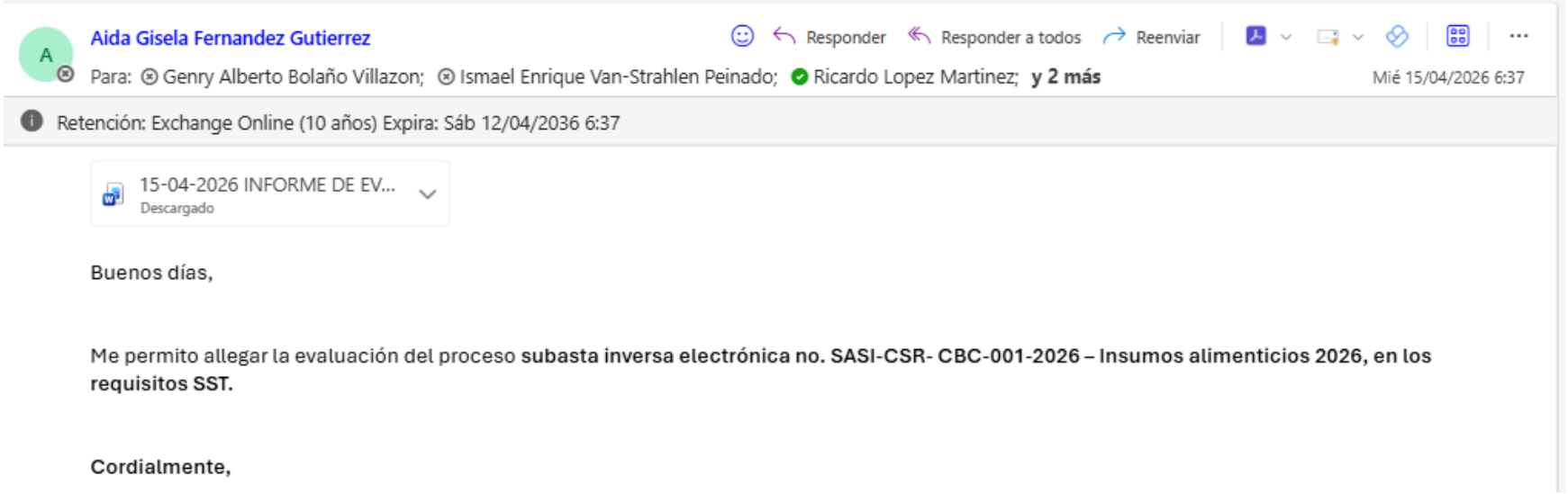
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 11/04/2036 19:31

INFORME DE HABILITACIÓN ... 45 KB

INFORME DE HABILITACIÓN ... 171 KB

2 archivos adjuntos (216 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Buenas noches, adjunto los informes de evaluación preliminar de requisitos financieros, organizacionales y de experiencia del proceso No. SASI-CSR-CBC-001-2026



Aida Gisela Fernandez Gutierrez

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Genry Alberto Bolaño Villazon; Ismael Enrique Van-Strahlen Peinado; Ricardo Lopez Martinez; **y 2 más**

Mié 15/04/2026 6:37

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 12/04/2036 6:37

15-04-2026 INFORME DE EV...
Descargado

Buenos días,

Me permito allegar la evaluación del proceso **subasta inversa electrónica no. SASI-CSR- CBC-001-2026 – Insumos alimenticios 2026, en los requisitos SST.**

Cordialmente,

RESOLUCIÓN No. 20- 9114- 00198 DE 2026

Por la cual se conforma el Comité Evaluador para el análisis de las propuestas presentadas dentro del proceso contractual de la Convocatoria Pública de selección abreviada por subasta inversa electrónica no. SASI-CSR- CBC-001-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE DEL SENA REGIONAL CESAR

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; así como las conferidas por el Decreto 249 de 2004, la Resolución 1-02862 de 2025 y esta a su vez modificada por la Resolución 1-00584 de 2026 proferida por el director general del SENA y demás normas concordantes que fundamentan la contratación estatal y

CONSIDERANDO:

Que De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, y en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, la Entidad designará un Comité Evaluador, el cual participará en la selección objetiva de la mejor propuesta conforme los requisitos establecidos.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe adelante el proceso de Selección abreviada por subasta inversa electrónica No SASI–CSR–CBC–001-2026 cuyo objeto a contratar es *"Suministro de insumos alimenticios para la preparación de las comidas en el casino del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar"*. de acuerdo con las especificaciones y condiciones de la Convocatoria.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 reza:

"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural" …

Que los documentos que pertenecen al proceso se encuentran debidamente publicado y cuenta con el link por el SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46811447&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que se hace necesario conformar el Comité Evaluador para que lleve a cabo el análisis de las propuestas presentadas dentro de dicho proceso contractual, acorde con lo señalado en el Pliego de Condiciones y procedimientos del SENA.

RESOLUCIÓN No. 20- 9114- 00198 DE 2026

Por la cual se conforma el Comité Evaluador para el análisis de las propuestas presentadas dentro del proceso contractual de la Convocatoria Pública de selección abreviada por subasta inversa electrónica no. SASI-CSR- CBC-001-2026

Conforme a lo anteriormente expuesto, el subdirector (E) del Centro Biotecnológico del Caribe del Sena Regional Cesar,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conformar el Comité Evaluador para el análisis de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Convocatoria Pública Selección abreviada por subasta inversa electrónica No SASI–CSR–CBC–001-2026, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. DEL Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2º. Designar miembros del comité evaluador del del Proceso de Convocatoria Pública abreviada por subasta inversa electrónica No SASI–CSR–CBC–001-2026, cuyo objeto es: *"Suministro de insumos alimenticios para la preparación de las comidas en el casino del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar"* así:

- Para la verificación de requisitos jurídicos del proceso el Abogado **RICARDO LOPEZ MARTINEZ**.
- Para la verificación de requisitos Técnicos el instructor funcionario **MARTIN EMILIO MENDIVIL GAMERO**, quien contará con el apoyo para los Aspectos SST a la profesional **AIDA FERNANDEZ GUTIERREZ** y para los aspectos ambientales al Sr**. IVÁN DAVID CABARCAS MAESTRE**.
- Para la verificación de requisitos económicos, financieros, organizacional, experiencia, al Sr. **GENRY ALBERTO BOLAÑO VILLAZÓN**, Apoyo a Planeación.

Artículo 3º. Comunicar a las personas designadas el contenido de la presente resolución.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, el 14 de abril de 2026.

Firmado digitalmente por Ismael Enrique Van-Strahlen Peinado
Fecha: 2026.04.14 08:19:46 -05'00'

ISMAEL ENRIQUE VAN-STRAHLEN PEINADO
Subdirector (e) del Centro Biotecnológico del Caribe
SENA Regional Cesar

VoBo: José Daniel López Marín - Coordinador de Formación profesional
Revisó: Mónica Lourdes Morón Cotes, Profesional grado 02-Bienestar al Aprendiz
Elaboró: Ricardo López M – Abogada Contratista CBC

Outlook

Comité Evaluador subasta inversa electrónica no. SASI-CSR- CBC-001-2026 – Insumos alimenticios 2026

Desde Ismael Enrique Van-Strahlen Peinado <ivanstrahlen@sena.edu.co>
Fecha Mar 14/04/2026 11:27
Para Ricardo Lopez Martinez <rlmartinez@sena.edu.co>; Martin Emilio Mendivil Gamero <memendivil@sena.edu.co>; Genry Alberto Bolaño Villazon <gbolano@sena.edu.co>; Ivan David Cabarcas Maestre <icabarcas@sena.edu.co>; Aida Gisela Fernandez Gutierrez <agfernandez@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (480 KB)
Res-0198 CBC RESOLUCION DE COMITE EVALUADOR SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SASICSRCBC001-2026.pdf;

Buenos días, Sres.

Reciban un Cordial Saludo,

En atención al proceso contractual de la Convocatoria Pública de selección abreviada por subasta inversa electrónica no. SASI-CSR- CBC-001-2026 que tiene por objeto *"Suministro de insumos alimenticios para la preparación de las comidas en el casino del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar",* me permito notificar mediante la **Resolución 20-9114-00198-2026** (adjunta) que han sido designados para realizar la evaluación del proceso de referencia.

Dada la premura del proceso el plazo máximo para enviar las evaluaciones será hasta las 07:00 PM del día 14 de abril de 2026 y se les recuerda estar atento cada uno a las observaciones que se allegue y respuestas oportunas dentro del proceso.

CO1_RANL_9061350_20260414160650.zip

Cordialmente,

Ismael Enrique Van Strahlen Peinado
Subdirector (e)
Centro Biotecnológico del Caribe - Regional Cesar
Valledupar- Cesar

Ismael Enrique Van-Strahlen Peinado
Centro de Operación y Mantenimiento Minero - Instructor
G20
ivanstrahlen@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 3461500 Ext: 86750
Carrera 19 con calle 4 y 15

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

@SENAcomunica

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.